



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

Departamento de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 1133 /
CHEPICA,

10 JUN 2016

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80, con sus respectivas modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Resolución N° 327 de fecha 20 de Mayo de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o Movilización en el marco de la ejecución del proyecto centro educativo cultural de la infancia CECI- Candelaria 1, celebrado entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO : Apruébese el Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o movilización en el marco de la ejecución del proyecto centro educativo cultural de la infancia CECI- Candelaria 1, celebrado entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



[Signature]
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/MISF/YER
DISTRIBUCION:

- Indicado
- Archivo Municipal
- Archivo D.A.E.M.